

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-13-LE23

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134

SANTIAGO, 19.05.2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.516 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución Exenta N°111, de 2023, que aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos y autoriza el llamado a licitación pública para la contratación de “Servicio de implementación y sistematización integral de Consulta Ciudadana en el marco del proyecto de Ley del Patrimonio Cultural”, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 111, de fecha 03 de mayo de 2023, aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos y autoriza el llamado a licitación pública para la contratación de “Servicio de implementación y sistematización integral de Consulta Ciudadana en el marco del proyecto de Ley del Patrimonio Cultural”, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 22 de mayo de 2023, bajo el ID N°1029940-13-LE23.

2.- Que, se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-13-LE23, denominada “Servicio de implementación y sistematización integral de Consulta Ciudadana en el marco del proyecto de Ley del Patrimonio Cultural”, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Nicolás Leiva Dávalos	Coordinador de Consulta Ciudadana Ley del Patrimonio		
Titular	Francesca Picón Bruno	Jefa de Departamento de Gestión Patrimonial y Territorio		
Titular	Karla Fischer Román	Asesora Legislativa		
Suplente	Claudio Montecinos Verdugo	Profesional de Políticas Patrimoniales		
Suplente	Víctor Morales Torres	Geógrafo Depto. Gestión Patrimonial y Territorio		
Suplente	Mariana Rebolledo	Asesora Encargada de Comunicaciones		

2.- **PUBLÍQUESE**, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



CAROLINA PÉREZ DATTARI  
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

  
VLR/MVV/FRL